



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO NO. AD/COBAEV/02/19 LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los doce días del mes de abril de 2019, reunida el área usuaria integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de exceptuar el procedimiento de Licitación Simplificada y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley Número **AD/COBAEV/02/19** para contratar **la adquisición de papel bond para oficinas centrales y planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Lo anterior se hace posible mediante el desempeño de sus servidores públicos, cuyas funciones se enfocan a la prestación de servicios y demás actividades educativas, razón de ser de esta Institución y conforme a sus atribuciones establecidas tanto en el Estatuto Orgánico, como el Manual de Organización del COBAEV.

FUNDAMENTO

La presente Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Simplificada, se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de





la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 55 Fracción III de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dicen:

“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Artículo 72...Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación”.

“Artículo 55.- Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

...III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales”.

JUSTIFICACIÓN

Este Organismo tiene la necesidad de contratar la adquisición de papel bond para uso de Oficinas Centrales y Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, dicho bien se requiere, entre otros aspectos, para la reproducción de exámenes que serán aplicados en la segunda evaluación parcial que se realizará del 6 al 17 de mayo del año en curso (**Se anexa calendario oficial del ciclo escolar 2018B-2019A**) a los alumnos inscritos en los 71 planteles que son parte integrante de esta Institución Educativa, así como, para el desarrollo de las actividades administrativas encomendadas tanto en oficinas centrales como en planteles.

En este contexto, para llevar a cabo dicha adquisición lo procedente es efectuar una licitación en la modalidad simplificada, sin embargo la





Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en los Artículos 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 27 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, informó a este Organismo, mediante Oficio Número SUBEFA/193/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 (**se anexa copia del oficio**), que con motivo de dar cumplimiento al compromiso asumido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el manejo responsable del gasto público, **la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, adscrita a la Dirección General de Administración**, respetando los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez para obtener las mejores condiciones en el mercado, **llevará a cabo de manera consolidada la adquisición de las partidas (por objeto del gasto) que a continuación se señalan:**

NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO
211001	Materiales y Útiles de Oficina
214001	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
216001	Material de Limpieza
246001	Material Eléctrico y Electrónico
249001	Pinturas
294001	Refacciones y Accesorios de Equipos de Cómputo
296001	Neumáticos y Cámaras
318003	Servicio de Mensajería
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado
359001	Fumigación
511001	Mobiliario y Equipo de Oficina
515001	Bienes Informáticos

Considerando lo anterior, y como se puede observar, la **Partida 211001 Materiales y Útiles de Oficina** está dentro de las contrataciones consolidadas programadas a efectuar por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por lo que este Organismo se encuentra impedido para llevar a cabo la adquisición de los **96** conceptos referentes a **Materiales y Útiles de Oficina** programados a adquirir en el presente ejercicio fiscal bajo la modalidad de Licitación Simplificada, partida en la cual se incluye el concepto de **papel bond**.

De acuerdo al calendario de fechas para la contratación de procesos consolidados emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la





contratación consolidada de la **Partida 211001 Materiales y Útiles de Oficina**, la llevará a cabo la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos hasta el mes de mayo del año en curso **(Se anexa documento de referencia)**.

Por lo anterior, se estima que para esa fecha (mayo) no se contaría con el tiempo suficiente para obtener el papel bond y llevar a cabo la impresión de los exámenes para la segunda evaluación parcial de los alumnos de los 71 planteles en las 8 Coordinaciones de Zona, lugar donde se ubican físicamente los equipos de impresión, toda vez que se requieren como mínimo 10 días para realizar el proceso de impresión de los exámenes, lo que generaría que no se contara con los documentos para estar en condiciones de evaluar a los 41,434 alumnos inscritos en los 71 Planteles, provocando incertidumbre en el aprendizaje del educando, retraso en la remisión de información a las instancias educativas oficiales e inconformidades de los padres de familia, así como retrasos en los procesos administrativos que se llevan a cabo en las oficinas, tanto de planteles como de oficinas centrales.

Ante este caso fortuito y de fuerza mayor, que puede provocar trastornos graves a las actividades del Colegio, enunciado en el párrafo que antecede, lo procedente es llevar a cabo una Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Simplificada, adquiriendo las cantidades **necesarias indispensables de papel bond** para atender las eventualidades señaladas con antelación, durante los meses de abril y mayo del presente año.

Considerando lo antes expuesto y con la finalidad de atender la eventualidad y obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo para efectuar la adquisición en comento, solicitando para tal efecto cotizaciones, obteniéndose lo siguiente:

PART	CONCEPTO	PAPELERIA SALAMAN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA PAPER MAX	PAPELERÍAS ELMIRE
1	2,000 millares de Papel bond para el uso de Oficinas Centrales y planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.	Total \$331,760.00	Total \$285,438.88	Total \$285,012.00

Estos precios incluyen IVA

En este contexto y de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación de mercado, el Organismo considera procedente la contratación de la





empresa **Papelerías Elmire**, toda vez que ofrece el precio más bajo y presenta las mejores condiciones para esta Institución por la adquisición de los bienes señalados con antelación, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Proporcionaría los bienes con la debida oportunidad y la calidad requerida por el Organismo, ya que dicha empresa cuenta con la capacidad de respuesta inmediata de acuerdo al tiempo de entrega acordado.
- Aunado a lo anterior, el giro comercial del proveedor adjudicado es, entre otros, la comercialización de papelería y útiles de oficina.
- Se obtendría un ahorro económico por un importe de **\$426.88 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 88/100 M.N.)** con respecto a la segunda propuesta más baja presentada (cotización).

En vista de lo anterior, se desprende que el precio que ofrece la empresa **Papelerías Elmire** es acorde al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo en cuanto a la calidad y oportunidad de la entrega.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

Economía: Este precepto se cumple al adjudicar al proveedor que presentó la propuesta económica más baja, toda vez que la cotización que exhibió la empresa **Papelerías Elmire** es por un importe inferior, en relación a la segunda propuesta más baja de las cotizaciones presentadas, con una diferencia de **\$426.88 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 88/100 M.N.)**, lo cual representa un ahorro significativo para la Institución.

Eficacia: El proveedor adjudicado entregará en tiempo y forma los bienes contratados, contando con amplia experiencia en la comercialización de papelería y útiles de oficina, ya que dichos bienes los entregará dentro del término y en el horario que establezca el Organismo y en el domicilio de entrega acordado, ello de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron 3 propuestas económicas (cotizaciones).





SE RESUELVE

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores mencionados, el Organismo determina, a través del **área usuaria**, integrada para el presente acto por los **CC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, consideran adjudicar la adquisición en comento a la empresa **Papelerías Elmire**.

El precio que se pagará a la empresa **Papelerías Elmire**, será por un importe total de **\$285,012.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, debiéndose cubrir dicho importe en una exhibición una vez entregado el bien en comento.

El bien a proporcionar por el prestador es por el concepto, cantidad y costo siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PAPELERÍAS ELMIRE	
			P. UNIT.	TOTAL
PAPEL SMART T/CARTA MULTIFUNCIONAL ECOLÓGICO FABRICADO CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS, LIBRE DE CLORO ELEMENTAL. CARACTERÍSTICAS: GRAMAJE 75, HOJAS 500, TAMAÑO CARTA, ANCHO 0.216, LARGO 0.279, KG/MH4.5, MILLAR POR CAJA 5, COLOR BLANCURA, ULTRABLANCURA, DESEMPEÑO 120 PÁGINAS POR MINUTO, ESTRUCTURA DE EMPAQUE BOPP.	MILLAR	2,000	\$122.85	\$245,700.00
			SUBTOTAL	\$245,700.00
			IVA	\$39,312.00
			TOTAL	\$285,012.00

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **211001 Materiales y Útiles de Oficina, de recurso estatal**.

El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones,





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en Sesión Extraordinaria del mismo.

En términos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez autorizado el Dictamen por el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo, será sometido el presente Instrumento Legal para autorización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Así lo determinan los integrantes del área usuaria reunidos para dictaminar la procedencia técnica y económica para exceptuar el procedimiento de Licitación Simplificada y llevarlo a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley para contratar la adquisición de papel bond para Oficinas Centrales y Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO
MUÑOZ QUINTANAR**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/02/19, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA AQUIRIR PAPEL BOND PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

